

GUÍA DOCENTE
DERECHO DE DAÑOS

GRADO EN DERECHO

CURSO 2019-20

Fecha de publicación: 01.09.2019.

I. Identificación de la Asignatura	
Tipo	OPTATIVA
Periodo de impartición	4 curso, 1Q semestre
Nº de Créditos	3
Idioma en que se imparte	Castellano

II. Presentación
<p>De las dos grandes fuentes de las obligaciones, los contratos y los daños causados a otro en su persona o en sus bienes, esta asignatura se ocupa, exclusivamente, de estos últimos. El objeto de la responsabilidad civil extracontractual es determinar en qué situaciones o bajo qué presupuestos, un daño sufrido por una persona debe ser soportado por la misma o puede ser puesto "a cargo" del patrimonio de otro sujeto, por serle a él imputable dicho daño. El deber de reparar el daño causado proviene de la violación del deber genérico del "<i>alterum non laedere</i>", según dispone el artículo 1902 Cc. y leyes especiales. La regulación esencial de la responsabilidad civil se encuentra recogida, en el Código civil, si bien debido al carácter escueto de la regulación contenida en el Código, el legislador ha ido adaptando el derecho de daños a las nuevas realidades a través de la promulgación de numerosas leyes especiales, especialmente cuando ha sido necesario establecer y regular supuestos de responsabilidad objetiva. No hay que olvidar, por otro lado, la normativa contenida en el Código Penal, relativa a la responsabilidad civil que se desencadena cuando el hecho es constitutivo de delito. Especialmente hay que atender a la jurisprudencia, que viene a delimitar los perfiles que desencadenan la responsabilidad civil, a falta de una exhaustiva regulación general, sirviendo así de vehículo para adaptar el derecho de la responsabilidad civil a las nuevas realidades sociales. Esta asignatura va encaminada a que el alumno profundice en esta parte del Derecho Civil denominada "Derecho de Daños", cuyos rasgos generales ya fueron estudiados en Derecho Civil II (Derecho de Obligaciones). El alumno adquirirá conocimientos y competencias especializados en esta materia cuya dificultad exige un análisis pormenorizado de cuestiones como los problemas de delimitación de la responsabilidad extracontractual con otros sectores del derecho civil o del resto del ordenamiento, los elementos que deben concurrir para que se desencadene la responsabilidad del causante del daño, especialmente, los problemas que en la actualidad presenta la determinación del título de imputación (la culpa y el riesgo) y sus fronteras con la relación de causalidad. Hay que destacar que, junto al estudio de la legislación vigente, en esta materia resulta imprescindible el manejo de la jurisprudencia, debido a la casuística tan variada que la realidad presenta.</p>

III. Competencias
Competencias Generales
CG01. Capacidad de análisis y síntesis CG03. Comunicación oral y escrita en lengua nativa CG09. Trabajo en equipo CG11. Habilidades en las relaciones interpersonales CG13. Razonamiento crítico CG15. Aprendizaje autónomo
Competencias Específicas

- CE05. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones y de las instituciones jurídico-privadas nacionales e internacionales
- CE08. Que los estudiantes comprendan la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales
- CE10. Desarrollo de la dialéctica y oratoria jurídica
- CE11. Que los estudiantes adquieran la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas, sean legales, jurisprudenciales y doctrinales
- CE12. Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar textos jurídicos
- CE15. Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica.
- CE17. Que los estudiantes sean capaces de interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones jurídicas
- CE18. Que los estudiantes sean capaces de comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones jurídicas en el ámbito nacional e internacional
- CE19. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica

IV. Contenido

IV.1. Temario de la asignatura

BLOQUE I. CUESTIONES GENERALES.

Tema 1. DERECHO DE DAÑOS COMO PARTE DEL DERECHO CIVIL.

I. UBICACIÓN SISTEMÁTICA DEL DERECHO DE DAÑOS DENTRO DEL DERECHO CIVIL.

II. FUNCIONES DEL DERECHO DE DAÑOS

1. Función de demarcación.
2. Función preventiva.
3. Función punitiva. “*Punitive damages*”.

Tema 2. EVOLUCIÓN HISTÓRICA Y TENDENCIAS MODERNAS EN DERECHO DE DAÑOS

I. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL DERECHO DE DAÑOS.

II. TENDENCIAS MODERNAS EN EL DERECHO DE DAÑOS.

1. La aparición de la responsabilidad objetiva. El retorno a la responsabilidad por culpa.
2. La indemnizabilidad del daño moral.
3. La descodificación del derecho de daños.
4. La europeización del derecho de daños: PETL y DCFR.
5. Avances en materia de causalidad. Causalidad probabilística.
6. La Socialización del derecho de daños. Pluralidad de dañantes y de dañados.

Tema 3. PROBLEMAS DE DELIMITACIÓN EN EL DERECHO DE DAÑOS.

I. RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL Y RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL.

1. Planteamiento. Casos problemáticos.
2. Las diferencias de regulación entre una y otra responsabilidad.
3. Soluciones adoptadas por el TS.

II. RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE DELITO.

1. Planteamiento.
2. Ejercicio de la acción civil en el proceso penal.
3. Normativa penal.

III. OTROS CASOS DE COLISIÓN

1. Los accidentes laborales.
2. La responsabilidad civil de la administración pública.

BLOQUE II. ELEMENTOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL.

Tema 4. LA ACCIÓN.

- I. ACCIÓN Y OMISIÓN.
- II. ACCIÓN U OMISIÓN NO JUSTIFICADAS.
- III. CAUSAS DE JUSTIFICACIÓN
 1. Legítima Defensa.
 2. Ejercicio de un Derecho
 3. Cumplimiento de un deber
 4. Consentimiento de la víctima
 5. Asunción del riesgo.
 6. Casos especiales: Estado de necesidad y Miedo insuperable.

Tema 5. EL DAÑO Y SU REPARACIÓN

- I. CONCEPTO.
- II. CLASIFICACIÓN DE LOS DAÑOS EN VIRTUD DEL MOMENTO TEMPORAL EN QUE SE PRODUCEN. LA PRESCRIPCIÓN.
- III. CLASIFICACIÓN DEL DAÑO POR EL OBJETO DAÑADO.
 1. Daños Materiales o patrimoniales.
 - 2.- Daños personales. El Baremo de Valoración de daño corporal.
- IV. LA REPARACIÓN DEL DAÑO

Tema 6. LA RELACIÓN DE CAUSALIDAD

- I.- CONSIDERACIONES GENERALES.
- II. CAUSALIDAD NATURAL O FÍSICA. CAUSALIDAD PROBABILÍSTICA.
- III. CAUSALIDAD JURÍDICA. CRITERIOS DE IMPUTACIÓN OBJETIVA.

Tema 7. RESPONSABILIDAD POR HECHO PROPIO. CRITERIOS DE IMPUTACIÓN SUBJETIVA

- 1.-CONCEPTO Y CRITERIOS DE IMPUTACIÓN
2. RESPONSABILIDAD SUBJETIVA. LA CULPABILIDAD
- 3- RESPONSABILIDAD OBJETIVA. EL RIESGO

Tema 8. RESPONSABILIDAD POR HECHO AJENO Y POR COSAS DE NUESTRA PROPIEDAD.

- I.- CUESTIONES GENERALES Y CLASES.
- II.-Responsabilidad de padres y tutores
- III.- Responsabilidad de los Centros de enseñanza
- IV. Responsabilidad del empresario
- V Otros supuestos de responsabilidad por Hecho ajeno
 1. Propietario del vehículo por daños causados por el conductor.
 2. Responsabilidad del Promotor y de otros agentes en la LOE
 3. Responsabilidad del minorista por productos defectuosos
 4. Responsabilidad del medio de comunicación por los daños causados al honor intimidad y propia imagen.
- VI. Daños causados por cosas de nuestra propiedad
 1. Daños causados por animales
 2. Daños causados por edificios en ruinas
 3. Daños causados por objetos peligrosos
 4. Daños causados por bienes que caen o son arrojados de edificios

Tema 9. EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

- I.-FUENTES LEGALES
- II. CONCEPTO
- III. ELEMENTOS SUBJETIVOS
- IV. ELEMENTOS OBJETIVOS
- V. LA ACCIÓN DIRECTA
- VI. LA DEFENSA JURÍDICA DEL ASEGURADO

BLOQUE III LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN ÁMBITOS ESPECIALES

Tema 10. RESPONSABILIDAD CIVIL EN LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR.

- I. FUENTES
- II. EL DOBLE RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD. CAUSAS DE EXONERACIÓN.
- III. ÁMBITO OBJETIVO DE APLICACIÓN
- IV. ELEMENTOS SUBJETIVOS
- V. EL SEGURO OBLIGATORIO DE AUTOMÓVILES

Tema 11. RESPONSABILIDAD PROFESIONAL.

- I. RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA Y HOSPITALARIA
- II. RESPONSABILIDAD EN LAS PROFESIONES JURÍDICAS

Tema 12. RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS EMPRESARIOS

- I. RESPONSABILIDAD POR PRODUCTOS Y SERVICIOS DEFECTUOSOS
- II. RESPONSABILIDAD POR DAÑOS AL MEDIOAMBIENTE
- III. RESPONSABILIDAD POR ACTIVIDADES EN SECTORES DE RIESGO

Tema 13. RESPONSABILIDAD EN LA LEY DE ORDENACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

- I. INTRODUCCIÓN
- II. CLASES DE VICIOS Y PLAZO DE EJERCICIO DE ACCIONES.
- III. ELEMENTOS SUBJETIVOS: AGENTES RESPONSABLES. ACCIÓN DE REPETICIÓN.
- IV. LAS GARANTÍAS.

Tema 14. OTRAS LEYES ESPECIALES EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

- I. LEY DE CAZA
- II. RESPONSABILIDAD POR ATROPELLO DE ANIMALES
- III. LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN AL HONOR, INTIMIDAD Y PROPIA IMAGEN
- IV. RESPONSABILIDAD DE ADMINISTRADORES DE SOCIEDADES.
- V. RESPONSABILIDAD EN OTROS ÁMBITOS PROFESIONALES.

IV.2. Actividades Formativas

Tipo	Lecturas: Sentencias y comentarios de sentencias
Prácticas / Resolución de ejercicios	Resolución de casos prácticos

V. Tiempo de Trabajo

Clases teóricas	14
Clases prácticas de resolución de problemas, casos, etc.	7
Prácticas en laboratorios tecnológicos, clínicos, etc	0
Realización de pruebas	9

Tutorías académicas	9
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	0
Preparación de clases teóricas	20
Preparación de clases prácticas/problemas/casos	22
Preparación de pruebas	9
Total de horas de trabajo del estudiante	90

VI. Metodología y Plan de Trabajo

Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 15	TEMA y Sentencias
-----------------	----------------------	-------------------

VII. Métodos de evaluación

VII.1. Ponderación para la evaluación

Evaluación Ordinaria: Si el docente considera que la asistencia es obligatoria deberá especificarse con precisión. (Nota: para no admitir a un estudiante a una prueba por no cumplir con el mínimo de asistencia, se deberá poder justificar por el profesor utilizando un sistema probatorio, como por ejemplo, una hoja de firmas o el sistema de control de asistencia disponible en Aula Virtual) La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación. Solo en casos excepcionales y especialmente motivados, el profesor podrá incorporar adaptaciones en la Guía. Dichos cambios requerirán, previa consulta al Responsable de la Asignatura, la autorización previa y expresa del Coordinador de Grado, quien notificará al Vicerrectorado con competencias en materia de Ordenación Académica la modificación realizada. En todo caso, las modificaciones que se propongan deberán atender a lo establecido en la memoria verificada. Para que tales cambios sean efectivos, deberán ser debidamente comunicados a comienzo de curso a los estudiantes a través del Aula Virtual. Con carácter general, la suma de las actividades ?no reevaluables? no podrá superar el 50% de la nota de la asignatura y no podrán tener nota mínima. No será de aplicación este criterio en el caso de las prácticas de laboratorio o prácticas clínicas, cuando esté debidamente justificado.

Evaluación extraordinaria: Los alumnos que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía.

Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

LOS MÉTODOS DE EVALUACIÓN Y SUS RESPECTIVOS PORCENTAJES SON LOS SIGUIENTES: -

- **EXAMEN FINAL:** PREGUNTAS CORTAS. **SU PONDERACIÓN EN LA CALIFICACIÓN FINAL ES UN 60%.** El contenido del mismo será el temario del Programa de la asignatura junto con las Sentencias que se han comentado en clase.

- **RESOLUCIÓN DE CASOS PRÁCTICOS Y/O PRUEBAS PRÁCTICAS:** **SU PONDERACIÓN EN LA CALIFICACIÓN FINAL ES UN 25%.** EL NÚMERO DE LAS MISMAS DEPENDERÁ DEL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS DE CADA GRUPO Y/O PRESENTES EN EL AULA. EL 25% SE COMPUTA EN LA NOTA FINAL SIEMPRE QUE EL EXAMEN SOBRE LA TOTALIDAD DEL PROGRAMA HAYA SIDO SUPERADO CON UNA NOTA MÍNIMA DE 5 PUNTOS SOBRE 10.

- **LA ASISTENCIA ACTIVA EN CLASE, PARTICIPACIÓN Y SEGUIMIENTO CONTINUADO DE LA ASIGNATURA SUPONE UN 15 % DE LA NOTA, SIEMPRE**

QUE EL EXAMEN SOBRE LA TOTALIDAD DEL PROGRAMA HAYA SIDO SUPERADO CON UNA NOTA MÍNIMA DE 5 PUNTOS SOBRE 10.	
VII.2. Evaluación de alumnos con dispensa académica	
<p>Para que un alumno pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la 'Dispensa Académica' para la asignatura, que habrá solicitado al Decano/a o Director/a del Centro que imparte su titulación. La Dispensa Académica se podrá conceder siempre y cuando las peculiaridades propias de la asignatura lo permitan. Una vez que se haya notificado la concesión de la Dispensa Académica, el docente deberá informar al estudiante a través del Aula Virtual acerca del plan de evaluación establecido en cada caso.</p> <p>Asignatura con posibilidad de dispensa: Si</p>	
VII.3. Revisión de las pruebas de evaluación	
Conforme a la normativa de reclamación de exámenes de la Universidad Rey Juan Carlos.	
VII.4. Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales	
<p>Las adaptaciones curriculares para estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad en virtud de la Normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos. Será requisito imprescindible para ello la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con ella, a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.</p>	
VII.5. Conducta Académica	
Véase normativa de conducta académica	

VIII. Recursos y Materiales Didácticos	
Bibliografía	
<p>GARCÍA PRESAS, Inmaculada: Responsabilidad Civil y Dº de Daños, Lisboa, Juruá, 2016 REGLERO, BUSTO: LECCIONES DE RESPONSABILIDAD CIVL. : 2ª EDICIÓN THOMSON ARANZADI 2013. LASARTE, Carlos: Derecho de Obligaciones, Principios de Derecho Civil II, 20ª ed., Madrid, Marcial Pons, 2016 SEIJAS QUINTANA: José Antonio (coord.): RESPONSABILIDAD CIVIL. Aspectos Fundamentales, Madrid, Sepin, 2.015, 2ª ed.</p>	
Bibliografía de Consulta	

IX. Profesorado	
Nombre y Apellidos	Yolanda Alonso Herranz
Correo Electrónico	prof.yalonso@eserp.com

Titulación Académica	Doctora en Derecho Eclesiástico del Estado.
----------------------	--